

Oficio 5456

Expediente 9.0

Asunto: Se remite decreto 113, aprobado por el Pleno.

**Ciudadano licenciado
Diego Sinhue Rodríguez Vallejo
Governador del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e.**

Para los efectos constitucionales de su competencia y con fundamento en los artículos 77 fracción II, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 64 fracción V, y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el decreto número **113** expedido por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, mediante el cual se adicionan los artículos 26 A, 32, con una fracción V y 34, con una fracción X, recorriéndose las subsecuentes respectivamente a la **Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.**

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

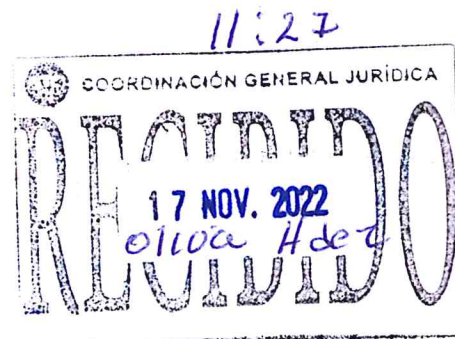
A t e n t a m e n t e
Guanajuato, Gto., 16 de noviembre de 2022
Mesa Directiva del Congreso del Estado



Diputado Jorge Ortiz Ortega
Primer secretario



Diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena
Segunda secretaria



Secretaría Particular del
Gobernador de Guanajuato



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DECRETO NÚMERO 113

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se **adicionan** los artículos 26 A, 32, con una fracción V y 34, con una fracción X, recorriéndose las subsecuentes respectivamente a la **Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«Artículo 26 A. El Magistrado que tome protesta como Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, se separará de la Sala de su adscripción y será suplido por un Magistrado Supernumerario.

Artículo 32. Corresponde al Secretario...

I a IV. ...

V. Digitalizar la documentación y actuaciones que se requiera incorporar a los expedientes electrónicos tramitados en forma escrita;

VI a XII. ...

XIII. Tener bajo su control el archivo general del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato;

XIV. Revisar la recopilación de decretos, reglamentos y acuerdos administrativos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y



XV. Las demás atribuciones que les confieran esta Ley y el Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 34. Corresponde a los...

I a IX. ...

X. Digitalizar la documentación y actuaciones que se requiera incorporar a los expedientes electrónicos tramitados en forma escrita;

XI a XIII. ...

XIV. Asentar las ratificaciones de las representaciones que otorguen los particulares;

XV. Guardar en el secreto del despacho de la Sala, los documentos, valores, pruebas, pliego de posiciones y demás material probatorio exhibidos por las partes, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; y

XVI. Las demás atribuciones que les confiera esta Ley y el Reglamento Interior del Tribunal.»



TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

GUANAJUATO, GTO., 16 DE NOVIEMBRE DE 2022



DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ CAMACHO
Presidente



DIPUTADO CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
Vicepresidente



DIPUTADO JORGE ORTIZ ORTEGA
Primer secretario



DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA
Segunda secretaria